HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La visita canónica a la Ciudad de Corrientes de
la Madre General Floripes y de la Vicaria General Francesca, Y;

CONSIDERANDO:

Que, ambas religiosas ejercen las máximas responsabilidades del Gobierno General de la Congregación de las Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia (Instituto de Vida Consagrada de derecho pontificio) a nivel internacional, con presencia pastoral, educativa y social en diversos continentes donde las Hermanas de la Misericordia llevan adelante su misión, e integran la Casa General ubicada en la ciudad de Savona, Italia.

Que, su presencia en nuestra ciudad se enmarca en una visita canónica que tendrá lugar el próximo 4 de noviembre del corriente año en la sede de la Escuela Misericordia, constituyendo un acontecimiento de singular relevancia para toda la comunidad educativa, pastoral y para el Hogar Nuestra Señora de la Misericordia.

Que, la Congregación desarrolla una valiosa y fructífera labor religiosa, educativa y social a nivel global y local, guiada por los valores evangelizadores de la solidaridad, la entrega fraternal, la vocación de servicio y la misericordia hacia quienes más lo necesitan.

Que, dicha misión universal reconoce como referente e inspiración espiritual a Santa María Josefa Rossello, fundadora de la Congregación en 1837, cuyo legado de caridad y promoción humana continúa orientando la obra de las hermanas en cada una de las comunidades y países donde la institución se halla presente.

Que, la Ciudad de Corrientes se ha caracterizado históricamente por su vocación hospitalaria, su espíritu de fe y el merecido reconocimiento a las instituciones y líderes religiosos que, desde la educación y el compromiso comunitario, aportan al desarrollo integral y espiritual de nuestros ciudadanos.

Que, la visita de las máximas autoridades mundiales de esta Congregación representa una oportunidad histórica para destacar la impronta y la trayectoria de las Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia en la provincia, testimoniando la gratitud del pueblo correntino por su servicio incansable.

Que, otorgar las distinciones de Visitantes Ilustres y Huéspedes de Honor constituye un justo homenaje institucional a la investidura de ambas religiosas, a su guía pastoral en los continentes donde se extiende la orden, y al invaluable aporte educativo y social de la obra en nuestra capital.

Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes distinguir a personalidades e instituciones que promueven valores esenciales para la solidaridad, la convivencia pacífica y el bien común.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

Declarar Visitantes Ilustres y Huéspedes de Honor de la Ciudad de Corrientes a la Madre General Floripes y a la Vicaria General Francesca;

ARTÍCULO 1.º: DECLARAR Visitantes Ilustres y Huéspedes de Honor de la Ciudad de Corrientes a la Madre General Floripes y a la Vicaria General Francesca, máximas autoridades del Gobierno General de la Congregación de las Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia en el mundo, con motivo de su visita canónica a realizarse el día 4 de noviembre del corriente año en las instalaciones de la Escuela Misericordia.

ARTÍCULO 2.º: DESTACAR la valiosa misión religiosa, educativa y social que la Congregación de las Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia lleva adelante en los diversos continentes donde sus comunidades hacen presencia, reconociendo su incondicional entrega a los valores de la solidaridad, la fe y la atención a los sectores más vulnerables.

ARTÍCULO 3.º: EXPRESAR el profundo reconocimiento y gratitud de la Ciudad de Corrientes a la Congregación por su constante labor comunitaria en nuestro medio y por mantener vivo el valioso legado espiritual de su fundadora, Santa María Josefa Rossello.

ARTÍCULO 4.º: HACER entrega de una copia autenticada de la presente Declaración a la Madre General Floripes y a la Vicaria General Francesca durante su visita a la Escuela Misericordia el día 4 de noviembre del corriente año, como testimonio del afecto y distinción institucional del Municipio de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 5.º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año